



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2184 / 18
DECRETO EXENTO N°

04 DIC. 2014

ANGOL,

VISTOS :

A) El Ord. N° 2785, del 04 de junio de 2014, emanado de Depto. Fortalecimiento de la Gestión Municipal, Subdere, en el cual informa la asignación de recursos para financiamiento Plan de Mejoras 2014.

B) La Resolución Exento N° 7270/2014, de la Subdere, que distribuye y dispone transferencia de recursos del programa "Mejoramiento Progresivo de la calidad de la Gestión Municipal".

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta "Contratación de Consultoría para la Elaboración de una Política de RRHH y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Angol".

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta e fecha 20 de octubre de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la propuesta "Contratación de Consultoría para la Elaboración de una Política de RRHH y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Angol".

E) El Decreto Exento N° 2012, del 30 de octubre de 2014, que acepta la oferta presentada por la empresa Ingessa Consultores, Rut. 76.261.354-9, para la materialización de la propuesta pública "Contratación de Consultoría para la Elaboración de una Política de RRHH y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Angol", ID=2743-34-L114, por un monto de \$3.100.000, Exento de Impuestos, en un plazo de 60 días corridos.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese la Contratación de Consultoría para la Elaboración de una Política de RRHH y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Angol, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa Ingessa Consultores, Rut. 76.261.354-9, por un monto de \$3.100.000, Exento de Impuestos, en un plazo de 60 días corridos.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVBMBS/VHC/MHA/imv.
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Ley de Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL